



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

1060

///doba, 18 JUN 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Concurso de la Cátedra "Didáctica General", realizado el 20 de mayo del corriente y para la cual fue convocada la profesora Lía Stella Brandi de la Universidad Nacional de Tucumán, como parte integrante del jurado, junto a los profesores Amelia Bogliotti y Roberto Páez de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 483/13,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior 1207/13,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar el pago realizado el 29 de abril del corriente a favor de la firma "Quick Travel" Agencia de Turismo, de Tristán B. Ávila Payges, en concepto de pasaje aéreo de la profesora Lía Stella Brandi, de la Universidad Nacional de Tucumán, D.N.I. 5.261.398, originado con motivo de su participación en el jurado del Concurso de la Cátedra "Didáctica General", realizado el 20 de mayo

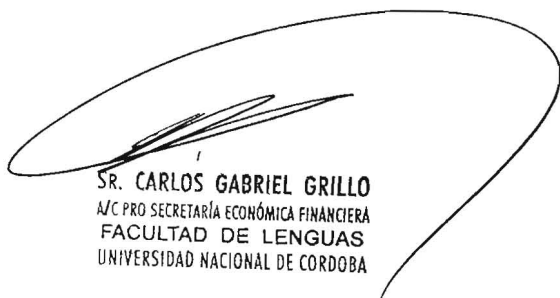


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

del corriente y para la cual fue convocada junto a los profesores Amelia Bogliotti y Roberto Páez de la Universidad Nacional de Córdoba, por un monto de **pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250.-)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba